

COMUNICADO 877

- **ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA**
- **APRUEBA CONGRESO SIETE CUENTAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE DOS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL TSJE**

Mexicali, B. C., jueves 21 de mayo de 2009.- El Congreso del Estado aprobó este día nueve dictámenes de las diferentes comisiones legislativas de la XIX Legislatura, entre las que figura una reforma al artículo 7 de la Constitución del Estado de Baja California.

Lo anterior se dio en el marco de la sesión ordinaria correspondiente a este jueves, la cual fue conducida por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Diputado Enrique Méndez Juárez, quien al inicio de los trabajos cedió la tribuna para que la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales presentara ante el Pleno de la Asamblea el dictamen 113 relativo a una Iniciativa de Reforma al séptimo de la Constitución del Estado.

Con la aprobación unánime de este dictamen, se creará un organismo autónomo que se encargue de garantizar a la ciudadanía, como un derecho constitucional, el acceso a la información pública y la transparencia en el actuar de los funcionarios.

Por otra parte, los Legisladores locales aprobaron los dictámenes 188, 189, 191, 192, 193 y 197, emitidos por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público por medio de los cuales se aprobó el manejo presupuestal de Ingresos, Egresos y Patrimonial del ejercicio fiscal de 2007, a igual número de entidades revisadas, con excepción de una que recibió una aprobación parcial.

En el orden arriba descrito, al Fideicomiso de Inversión y Administración para Beneficios de Previsión Social a los Trabajadores del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado constituido con Banco HSBC se le aprobaron las tres cuentas públicas.

En cambio al Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate sólo se le aprobó el manejo presupuestal de Ingresos, en tanto que lo concerniente a Egresos y Patrimonial le fue rechazado, por lo que fue turnado a la Sindicatura de ese municipio.

En el caso del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, se aprobó lo relativo a los Ingresos, Egresos y Patrimonial, pero se negó la aprobación al manejo de la Deuda Pública y también fue turnado a la Sindicatura.

XIX Legislatura de Baja California

Dirección de Comunicación Social
email: comunicar@congresobc.gob.mx

Por lo que hace a la Junta de Urbanización del Estado y al Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC), aunque se aprobaron las cuentas de Ingresos, Egresos y Patrimonial, ambos casos fueron turnados a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado, debido a que se detectaron algunas irregularidades.

Finalmente, se sometió a debate del Pleno la cuenta pública de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) organismo al cual se le aprobaron las cuentas de Ingresos, Egresos y Patrimonial, pero al encontrarse algunas irregularidades, el caso fue turnado al Patronato de la misma casa de estudios.

Asimismo, los Congresistas locales aprobaron con dispensa de trámite los dictámenes 168 y 176 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con lo que se autorizó a la Presidenta del Poder Judicial del Estado, Magistrada María Esther Rentería Ibarra, a realizar dos transferencias de recursos al presupuesto que le fue aprobado para ser ejercido en 2009.

La primera de ellas fue por valor de 130 mil pesos que serán destinados al pago de seguros de vida para el personal de confianza, en tanto que la segunda de estas transferencias fue por un monto de dos millones 537 mil 234 pesos y con ellos se cubrirá el pago de salarios de once empleados de confianza que fueron recontratados por el lapso de abril a diciembre del presente año.

